

NOVEDADES TRAS LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA DEMANDA DE C.C. Y LA REUNIÓN DEL 17 NOVIEMBRE DE LA CNSS

Compañeros/as,

Los efectos positivos para nuestra salud, después de la presentación de nuestra demanda de Conflicto Colectivo, empiezan a desplegarse.

Esto fue lo que pasó en la reunión de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud celebrada ayer en Madrid (CGPJ):

1º- Borrador plan de prevención riesgos.

Se nos ha hecho entrega de un borrador de plan de prevención de riesgos laborales, sobre el que trabajar , para tener listo **antes del 10 de diciembre 2014, y tras debate asociativo, poder ser aprobado en enero 2015.** Ahora el CGPJ , parece tener prisa por cumplir sus obligaciones legales !!. Eso es muy positivo.

El borrador es algo genérico, pero una importante herramienta sobre la que empezar a trabajar de forma personalizada , así como el impulso formal para acometer una verdadera valoración de puestos de trabajo de forma individual y real y así llegar a la ansiada valoración de cargas de trabajo y consecuente asunción de medidas correctoras en aquellos juzgados sobrecargados.

2º- Riesgos Ergonómicos y Psicosociales .

Se nos informó igualmente que con independencia de la confección del plan de prevención , muy posiblemente para el próximo mes de febrero 2015, se iniciará por los técnicos correspondientes la valoración por puestos de trabajo de los riesgos ergonómicos y psicosociales .

Os informaremos de ello con antelación.

3º- Módulos Productividad 2013.

Por la CNSS se puso de manifiesto la preocupación existente tras la anulación por el TS , de los módulos de productividad aprobados por el CGPJ en 2013. Y existió unanimidad en que tales módulos siguiesen siendo aplicados por el CGPJ , como referente en materia de cargas de trabajo , por seguridad jurídica.

4º- Seguro de Responsabilidad Civil.

Se requirió por unanimidad al CGPJ (permanente) , para que subsane su lamentable decisión de privarnos del Seguro de Responsabilidad Civil , al entender precipitada e irracional decisión, que debió haberse tomado, en su caso, por el pleno.

5º- Procedimiento especial para declarar la contingencia en situaciones de Incapacidad Temporal. Importante!!!

En los casos de baja médica (IT) , en los que exista discusión en relación a la contingencia de la que deriva , esto es , que se considere que la causa deriva de un riesgo profesional y no de una enfermedad común , se ha puesto en marcha un procedimiento rápido interno para dar solución inmediata a la discusión, debiendo plantear las reclamaciones ante el correspondiente TSJ, que instruirá un procedimiento urgente de determinación de contingencia , recayendo en la presidencia su resolución, a tenor de la información médica que se aporte en el expediente . Este procedimiento está pendiente de ser aprobado por la Permanente del CGPJ, y en cuanto dispongamos del mismo os daremos traslado, pero al parecer , ya se está aplicando.

La importancia de tal procedimiento no es baladí , pues tiene una repercusión económica evidente en nuestras retribuciones.

6º- Concursos Judiciales. JATS

Para la semana que viene, se prevé la publicación en el BOE del macroconcurso pendiente , tras la aprobación de las 282 plazas de noviembre 2014.

Respecto de los JATS, también se nos confirmó que para mitad de diciembre 2014 saldrían unas 70 plazas , como ya se había adelantado . Y entre enero y julio 2015 asistiremos a un buen número de concursos y ascensos.

Desde la Comisión Sindical y la CNSS seguiremos trabajando en defensa de nuestra Salud y resto de derechos. Os seguiremos informando , quedando a vuestra disposición.

18 de noviembre de 2014

Glòria Poyatos Matas
Coordinadora Comisión Sindical y representante por Jpd en la CNSS

Clara Penín Alegre
Representante por Jpd en la CNSS

